



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.450/2011.-

ZAPALLAR, 08 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 302/2011, de fecha 07 de Septiembre de 2011, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 268/2011, de fecha 06 de Septiembre de 2011, emitido por el Asesor Jurídico.
- Certificado N° 09/2011, de fecha 06 de Septiembre de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° **PÁGUESE** a nombre de doña **ALINA MORALES TORTORA**, Cedula Nacional de Identidad N° según siguiente detalle:

Monto \$	Detalle
\$ 21.000.-	Pago Protocolización copia plano de acueducto ubicada en calle José María Mercado N° 133, localidad de Catapilco.

2° **IMPUTESE** el gasto al ítem N° 215.22.08.999.001.000: **Otros – Fotocopias.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:Decretos/ Cancela factura

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL..

ADM/OTL/DAF/SEC/JUR/ffd.-

